

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 -2007-MPH/Cz.

Caraz, 09 MAR. 2007

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**

**VISTO:** El Informe No. 010-2007-SGAT/MPH-CZ, de fecha 09 de Enero del 2007, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, sobre aprobación de formatos de Declaración Jurada del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial (Autoavalúo);

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 14° del D. S 156-2004-EF que Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que la actualización de valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar declaración jurada anual del Impuesto Predial; y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no lo objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2007-MPH/Cz, se establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del impuesto predial correspondiente al año 2006;

Que, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante informe de visto, señala que los formatos de Hoja de resumen (H. R.) y Predio Urbano (P. U.), son utilizados para actualizar los valores de predios por parte de la Administración Tributaria, sustituyendo la obligación de presentar Declaración Jurada anual para el cálculo del impuesto predial, debiendo ser aprobada su aplicación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante informe de Visto, la Sub Gerencia de Administración Tributaria remite los nuevos formatos de Declaración Jurada de Autoavalúo (H. R. Y P. U.) para el año 2007, a efectos de su aprobación y posterior publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los formatos de Hoja de Resumen (H.R.) y Predio Urbano (P.U.) para Declaración Jurada de Autoavalúo, los mismos que serán notificados a los contribuyentes en sus respectivos domicilios fiscales y que a su vez como anexos forman parte integrante del presente Decreto; .

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el formato de Hoja de Resumen (H.R.) contiene la determinación para el pago del Impuesto Predial y el formato Predio Urbano (P.U.) actualiza los valores de los predios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF que Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.



**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Dr. Fidel Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL